



kovecta

Política de seguridad y salud en el trabajo

Políticas corporativas 2025

Índice

01

FINALIDAD

02

ÁMBITO DE APLICACIÓN

03

PRINCIPIOS GENERALES DE ACTUACIÓN

04

ACTUALIZACIÓN Y REVISIÓN

01

Finalidad

El objetivo de la presente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo (en adelante, la “Política”), que forma parte de la Política marco de Recursos Humanos, es establecer y difundir las normas básicas y generales de Konecta, grupo multinacional de sociedades especializadas en la prestación de servicios y soluciones digitales de customer management (en adelante, Konecta, la Empresa, la Sociedad o la Compañía), que sirven de marco a su gestión para garantizar condiciones de trabajo seguras y saludables, tanto para su personal propio como para contratistas o personas bajo la supervisión de la empresa.

La presente Política da respuesta a las expectativas de sus grupos de interés empleados, clientes, socios y accionistas, inversores, entidades financieras, proveedores, administración pública y entidades regulatorias), referido a todas las actuaciones de la empresa en esta materia, en el marco de su actividad y estará disponible en la web corporativa (www.konecta.com) para garantizar que pueda ser consultada por todas las partes interesadas.

Como firmante del Pacto Mundial de la ONU, al que la compañía se adhirió en 2004, Konecta asume los Principios del Pacto Mundial de las Naciones Unidas y se alinea con sus Objetivos de Desarrollo Sostenible -ODS-, específicamente el ODS 3 en esta materia. Estas son condiciones indispensables para la defensa de los derechos humanos, el desarrollo sostenible y el logro de la Agenda 2030.

Para ello, gestionará de forma responsable los recursos técnicos, humanos y materiales necesarios para alcanzar sus objetivos.



02

Ámbito de aplicación

La presente Política se encuentra incluida en el ámbito de aplicación de la Política Marco de Recursos Humanos y se extiende a todas las entidades de Konecta, respaldada por la dirección general de la compañía.

En consecuencia, su contenido se constituye de necesaria observancia para todas las personas trabajadoras de Konecta, independientemente del cargo o función que ocupen dentro de la organización o su ubicación geográfica.

Sin perjuicio de lo anterior, su ámbito de aplicación podrá extenderse, cuando sea necesario y posible por la naturaleza de la relación, a todas aquellas personas físicas y/o jurídicas vinculadas empresarial o profesionalmente con Konecta, por una relación distinta de la laboral: proveedores, contratistas y trabajadores de la cadena de suministro, y socios comerciales.

Dado que muchas de las sociedades de Konecta tienen su domicilio social fuera de la Unión Europea, se adaptará la regulación interna a la normativa propia de cada Estado en caso necesario, respetando y velando por los principios básicos aquí recogidos.

El Departamento de Recursos Humanos -específicamente el área encargada de la salud y seguridad y la prevención de los riesgos laborales en cada país-, es responsable de la gestión y monitorización de los planes y acciones desarrolladas para garantizar la seguridad y salud de las personas trabajadoras en el desarrollo de su actividad laboral.



03

Principios generales de actuación

El objetivo de Konecta es reducir los riesgos laborales. Este compromiso abarca la prevención de accidentes ocupacionales, lesiones, así como la promoción de la salud física, social y mental en el ámbito laboral de las personas trabajadoras, directa o indirectamente contratadas, en función de la naturaleza de la actividad y los riesgos identificados, inherentes a la compañía.

Cuenta para ello con la participación y colaboración de la dirección de la empresa, personal designado por la misma en los diferentes departamentos de gestión, órganos de representación de las personas trabajadoras en aquellos países en donde dicha figura está conformada, así como por la propia plantilla.

La aplicación de la presente Política comprende los siguientes principios rectores:

- Todas las personas trabajadoras, independientemente del puesto que ocupen, adquieren el compromiso de acatar las normas de seguridad aplicables según la actividad que desarrollen, respetarlas y velar por su cumplimiento.
- Proteger a las personas de los riesgos inherentes a su puesto de trabajo mediante la identificación, evaluación y gestión de estos, siempre orientado a evitarlos o mitigarlos, mejorar las condiciones de trabajo y del entorno.
- Desarrollar, aplicar y mantener una cultura preventiva para la mejora continua de la gestión de la seguridad y salud y las condiciones en el trabajo, incorporando los aspectos preventivos de la actividad de la compañía a todos los niveles de decisión y responsabilidad, y adoptando las medidas establecidas en la normativa aplicable en cada país.
- Promover la vigilancia continua de la salud de sus personas trabajadoras, tanto física como psicosocial, para garantizar una correcta adecuación entre el profesional y su puesto de trabajo. Dichas medidas preventivas serán también requeridas a los proveedores que desarrollen su actividad dentro de las instalaciones de la empresa.
- Fomentar la difusión de la presente Política y los principios en ella contenidos, favoreciendo la participación y el compromiso de la plantilla para velar por la seguridad de todos, haciendo un uso adecuado de las instalaciones y velando por su mantenimiento.
- Impulsar la formación, competencia y concienciación en materia de seguridad laboral y salud de las personas trabajadoras, potenciando una cultura que promueva la corresponsabilidad en esta materia. La información, la consulta, y la participación de las personas trabajadoras, será fundamental para que estos principios sean conocidos, comprendidos, desarrollados y mantenidos.
- Garantizar la colaboración interdepartamental, trabajando en proyectos de integración, accesibilidad, adaptando los puestos al personal especialmente sensible, asegurando la igualdad entre las personas y considerando la diversidad como un valor positivo que siempre suma.
- Adaptar las condiciones de trabajo, físicas, organizativas, o de cualquier otra índole a las necesidades especiales del colectivo de empleados conformado por personas con movilidad reducida u otro tipo de discapacidad.
- Promover y colaborar en el diseño y mejora de los procesos que intervengan en el bienestar psicológico de las personas trabajadoras, como son la comunicación asertiva, la motivación, la formación, la promoción personal, así como actuar contra cualquier forma de acoso sexual o psicológico.

- Fomentar un liderazgo participativo y comprometido con la seguridad y salud laboral, que actúe a través del modelaje positivo, promueva el trabajo en equipo y una comunicación clara y fluida.
- Promover acciones que favorezcan hábitos saludables, el bienestar físico y emocional, y la sensibilización en materia de salud y seguridad en todos los niveles de la organización.
- Realizar auditorías sistemáticas, cuando se requiera, que permitan verificar el cumplimiento, evaluar la efectividad de los planes preventivos e identificar oportunidades de mejora, asegurando así la evolución constante del desempeño en materia de seguridad y salud laboral.

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo se desarrolla en los planes de prevención y emergencia locales, ajustados a los riesgos y escenarios previsibles en cada centro de trabajo, que garanticen una actuación rápida, coordinada y eficaz, protegiendo la integridad física y psicológica de las personas trabajadoras, así como la continuidad operativa de la organización.

Konecta participa a todos sus proveedores la necesidad de comprometerse de manera activa por la mejora de las condiciones de trabajo, desarrollando los protocolos necesarios en pro de la seguridad y salud de las personas trabajadoras, mediante la incorporación de aspectos en materia de prevención de riesgos laborales en los procesos de selección y contratación de los mismos de manera que la ejecución de obras, adquisición e instalación de equipos y realización de actividades por parte de personal externo, se desarrollen en los niveles adecuados de seguridad y salud.

Estos principios de actuación dan respuesta a los impactos, riesgos y oportunidades (IROs) derivados de los temas materiales aplicables: seguridad y salud laboral, diversidad, igualdad e inclusión, condiciones laborales e igualdad de trato y oportunidades en la cadena de valor, cumplimiento y ética corporativa, y gestión de proveedores.

Tanto las personas trabajadoras como cualquier tercero que sospechen o tengan constancia de cualquier comportamiento que contradiga los principios expresados en la presente Política, deberán transmitir sus informaciones, dudas o inquietudes, de manera confidencial y sin temor a represalias, a través de los Canales de Información disponibles en la web corporativa a través de la URL: <https://konecta.integrityline.com>, de conformidad con el procedimiento PG COR 26 Canales de Información, disponible en el mismo espacio, en el cual se especifican los diferentes canales disponibles y la naturaleza de la comunicación que se puede realizar a través de los mismos.

Este canal se encuentra disponible las 24 horas del día, los 7 días de la semana. No se tolerará ninguna represalia contra quien, de buena fe, comunique hechos que pudieran constituir un incumplimiento de esta política y aplicará a los comunicantes las garantías y protecciones establecidas por la normativa y legislación aplicable. El incumplimiento de la presente política estará sujeto a las medidas disciplinarias correspondientes acorde con las normas y procedimiento internos, sin perjuicio de las sanciones administrativas o penales que, en su caso, puedan también resultar de ello y que sean impuestas por la autoridad competente.

04

Actualización y revisión

La Política de Seguridad y Salud en el Trabajo se revisará y actualizará periódicamente, o cuando sea necesario, para ajustarla a los cambios que sufra el modelo de negocio o que puedan producirse en el campo de actuación de Konecta o a consecuencia de la aprobación de normativa de directa aplicación, velando por la efectividad de la misma y su cumplimiento.

NOTA: La presente Política ha sido revisada y aprobada el 16 de diciembre de 2025 por el máximo órgano de gobierno y sustituye a cualquier versión anterior del mismo, siendo válido solo este documento a partir de la fecha.

Control de cambios

Edición	Fecha de revisión	Revisado	Validado	Aprobado	Motivo del cambio
2	22/06/2021	RR. HH. Organización y Procedimientos	Asesoría Jurídica	Consejo de Administración	Revisión general de la política
3	19/12/2022	RR. HH. Organización y Procedimientos	Asesoría Jurídica	Consejo de Administración	Revisión general de la política
5	16/12/2025	RR. HH. Organización y Procedimientos	Asesoría Jurídica	Consejo de Administración	Adaptación requisitos legales
					Adecuación al nuevo formato y a la marca
					Consolidación de la Política marco y sus políticas dependientes en un documento